

HONORABLE
ADMINISTRADORA GENERAL
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

SOLICITUD DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL

Yo, KATHERINE SHAHANI, mujer, Panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-718-2352, con domicilio en la Ciudad de Panamá, Representante Legal de la empresa DESARROLLO TABRA, S.A., Registrada en la ficha 310534, rollo 48363, imagen 52, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, con oficinas en el piso 11, edificio Global Bank, teléfonos 340-37-77, correo electrónico kshahani@gruposhahani.com, Propietarios de las Fincas N° 307436, Rollo N° 1, Asiento N° 1. Presento a la autoridad que usted dirige formal solicitud de Evaluación y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, tipo construcción, con 80 fojas, para el proyecto denominado "PARQUE INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS, SM12", Ubicado en el Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá. Y autorizo a los profesionales, Ing. Lizandro Arias Torres, varón, Panameño, mayor de edad con cedula de identidad personal N° 5-12-1812, Consultor Ambiental con resolución AIR N° 024-97 y a la Lic. Ingris Chavarría, mujer, Panameña, mayor de edad con cedula de identidad personal N° 8-771-2486, Consultor Ambiental con resolución IAR-097-09, para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental y realicen los trámites pertinentes ante la Autoridad Nacional del Ambiente para la consecución de la aprobación del presente estudio incluyendo la firma de la resolución de aprobación.

Hacemos de su conocimiento que este proyecto generara aproximadamente 314 empleos temporales y permanentes.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Se adjuntan original y copia impresa del estudio de impacto ambiental cada uno con un CD en donde consta grabación digital de dicho documento.
- Certificado expedido por el Registro Público de Panamá, en el cual certifica la existencia de la sociedad promotora.
- Certificado expedido por el Registro Público de Panamá, en el cual certifica la existencia de la finca.
- Paz y Salvo de la sociedad promotora emitido por la Autoridad Nacional del Ambiente
- Copia de la cedula cotejada ante notario del representante legal de la empresa promotora.
- Declaración jurada debidamente cotejada ante notario.
- Documento y las copias de cedulas de los dos (2) consultores ambientales que realizaron el presente Estudio de Impacto Ambiental, debidamente cotejadas ante notario

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo 11 del Título 1V de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998

Atentamente


KATHERINE SHAHANI
DESARROLLO TABRA, S.A.





DECLARACIÓN JURADA

**HONORABLE
ADMINISTRADORA GENERAL
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE**



Yo KATHERINE SHAHANI, mujer, mayor de edad, con cedula de identidad personal Nº 8-718-2352, con domicilio en la Ciudad de Panamá, actuando como Representante Legal de la empresa DESARROLLO TABRA, S.A., Registrada en la ficha 310534, rollo 48363, imagen 52, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, con oficinas en el piso 11, edificio Global Bank, teléfonos 340-37-77, correo electrónico kshahani@gruposhahani.com, Propietarios de las Fincas Nº 307436, Rollo Nº 1, Asiento Nº 1, Promotores del proyecto denominado "PARQUE INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS, SM12", a desarrollarse sobre un globo de terreno de 40,000m² de la Finca Nº 307436, Rollo Nº 1, Asiento Nº 1, Ubicada en el Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá. Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo Nº 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo 11 del Título 1V de la Ley Nº 41 de 1 de julio de 1998.

Atentamente

KATHERINE SHAHANI
DESARROLLO TABRA, S.A.

 <i>Jaime Eduardo Guillén Anguizola</i> <i>Notario Público</i> <i>Cuarto del Circuito de Panamá, con licencia N.º 3-050-070</i>	<p>CERTIFICO:</p> <p>Que se ha cotejado la(s) firma(s) anteriores con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(s) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(un) auténtico(s).</p>
	<i>Panamá, 05 Oct 2011</i>
<hr/> <i>TESTIGO</i> <hr/>	<hr/> <i>TESTIGO</i> <hr/>
<i>Jaime Eduardo Guillén Anguizola</i> <i>Notario Público Cuarto</i>	



Yo, JAIME EDUARDO GUILLÉN ANGUILZA, Notario Público
Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-359-375

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original y la he encontrado en todo conforme.

06 OCT 2011

Panamá,

JAIME EDUARDO GUILLÉN ANGUILZA
Notario Público Cuarto



República de Panamá
Autoridad Nacional del Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 45752

Fecha de Emisión:

07	10	2011
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

06	11	2011
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

DESARROLLO TABRA S.A.

Representante Legal:

KATHERINE SHAHANI

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca 307436

Se encuentra PAZ y SALVO, con la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Digna de Méndez
Jefe de la Sección de Tesorería.
Digna de Méndez



**Autoridad Nacional del Ambiente**

R.U.C.: 8-NT-1-15033 D.V.: 88

No.**24193****Dirección de Administración y Finanzas****Recibo de Cobro****Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	DESARROLLO TABRA.S.A.	<u>Fecha del Recibo</u>	7/10/2011
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Cheque	004053	B/. 350.00
	Efectivo		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

EN CONCEPTO DE EST. DE IMPACTO AMB. CAT I Y PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año
07	10	2011

Firma

Nombre del Cajero Francisca de Silva

Sello



8

EQUIPO CONSULTOR

NOMBRE	FUNCIÓN	Nº DE REGISTRO	FIRMAS
ING. MGTER. LIZANDRO ARIAS	COORDINADOR	IAR-024-97	
LIC. INGRIS CHAVARRIA	EVALUACIÓN AMBIENTAL	IAR-097-2009	 Yo, Jaime Eduardo Guillén Anguizola, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-359-378

DERTIFICIO:

Che se ha certificado la(s) firma(s) anterior(es) con la que
aparece en la copia de la cédula o documento del(s) firmante(s) y a mi parecer son auténticas por consiguiente,
dicha(s) firma(s) es(-on) auténticas.

Panamá, _____

05 OCT 2011

TESTIGO

TESTIGO

Jaime Eduardo Guillén Anguizola
Notario Público Cuarto







AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

FECHA: 7/10/11

NOMBRE Y REGISTRO DEL CONSULTOR:

		ACTIVO	INACTIVO
<u>Lizandra Arias</u>	<u>IAR-024-97</u>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<u>Ingris Chavarría</u>	<u>IAR-097-09</u>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REVISADO: Katya

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
SEÑOR PROMOTOR / CONSULTOR

PROYECTO: Parque Industrial de las Américas SMI

PROMOTOR: Desarrollo Tabra, S.A.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: _____

FECHA DE REVISIÓN: 21/10/11

REALIZADO POR (CONSULTOR): Lizandro Arias e Ingris Chavarría

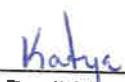
En sus Estudios de Impacto Ambiental no deben faltar los siguientes documentos.

		SI	NO	JUSTIFICACIÓN
1-	SOLICITUD NOTARIADA DE EVALUACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 o 14, HABILITADO CON B. 8.00 EN TIMBRES	✓		
2-	DECLARACION JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 1/2 X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I)	✓		
3-	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES	✓		
4	CERTIFICADO ORIGINAL DE TENENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENO, ETC.) DONDE SE DESARROLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES	✓		
5-	COPIA DE CÉDULA NOTARIADA DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
6-	COPIA DE CÉDULA NOTARIADA DEL APODERADO DEL PROYECTO (SÓLO DE PRESENTARSE EL CASO)	—		
7-	COPIAS DE PLANOS DEL PROYECTO (PLANTA ARQUITECTÓNICA, VISTA GENERAL, OTROS)	✓		
8-	MAPA DE LOCALIZACIÓN REGIONAL Y GEOGRÁFICA	✓		
9-	ENCUESTAS / ENTREVISTAS Y FOTOGRAFÍAS	✓		
10-	REUNIÓN INFORMATIVA DE CARÁCTER OBLIGATORIO	—		
11-	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
12-	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR ANAM	✓		
13-	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
14-	COPIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
15-	FIRMA DE LOS CONSULTORES RESPONSABLES AUTENTICADA	✓		
16-	TODO AQUEL DOCUMENTO QUE AYUDE A UNA MEJOR COMPRENSIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO			

DOCUMENTOS: 2, 3, 4, 5, 6 Y 11

Los originales de éstos documentos deben traerse en un sobre aparte, no adjunto al estudio.
 Al Estudio sólo deben adjuntarse las copias.


 Presentado por: (USUARIO)


 Recibido por: (ANAM)

original, copia
 200

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I

PROYECTO: Parque Industrial de las Américas SM12
 PROMOTOR: Desarrollo Tabra, S.A.
 N° DE EXPEDIENTE:
 FECHA DE ENTRADA:
 FECHA DE REVISIÓN: 7/10/11
 REALIZADO POR: Lizandro Arias e Ingris Chavarría

		SI	NO	OBSERVACION
1.0	ÍNDICE	✓		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	✓		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Pagina Web; e) Nombre y registro del Consultor.	✓		
3	INTRODUCCIÓN	✓		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	✓		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	✓		
4	INFORMACIÓN GENERAL	✓		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	✓		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	✓		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	✓		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	✓		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto.	✓		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	✓		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	✓		
5.4.1	Planificación	✓		
5.4.2	Construcción	✓		
5.4.3	Operación	✓		
5.4.4	Abandono	✓		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	✓		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	✓		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	✓		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.	✓		
5.7	Manejo y Disposición de desechos en todas las fases	✓		

5.7.1	Sólidos	✓		
5.7.2	Líquidos	✓		
5.7.3	Gaseosos	✓		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	✓		
5.9	Monto global de la inversión	✓		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	✓		
6.3	Caracterización del suelo	✓		
6.3.1	La descripción del uso del suelo	✓		
6.3.2.	Deslinde de la propiedad	✓		
6.4	Topografía	✓		
6.6	Hidrología	✓		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	✓		
6.7	Calidad de aire	✓		
6.7.1	Ruido	✓		
6.7.2	Olores	✓		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	✓		
7.1	Características de la Flora	✓		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	✓		
7.2	Características de la Fauna	✓		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	✓		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	✓		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión Informativa y sus evidencias.	✓		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	✓		
8.5	Descripción del paisaje	✓		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	✓		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	✓		
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el Proyecto	✓		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	✓		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	✓		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	✓		
10.3	Monitoreo	✓		
10.4	Cronograma de ejecución	✓		
10.7	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	✓		
10.11	Costos de la Gestión Ambiental	✓		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y LA(S) FIRMA(S) RESPONSABILIDADES	✓		
12.1	Firmas debidamente notariadas	✓		
12.2	Número de registro de consultor(es)	✓		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	✓		
14	BIBLIOGRAFÍA	✓		
15	ANEXOS	✓		



Autoridad Nacional del Ambiente
Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Ventanilla Única
Verificación de Coordenadas

NÚMERO: 2316

Proyecto:

Parque Industrial de los Américos

Categoria:

I

Expediente _____

Provincia:

Panamá Distrito Panamá Corregimiento Pacora

Fecha:

07/10/2011

Evaluador _____

Datos Adjuntos: _____

Observaciones:

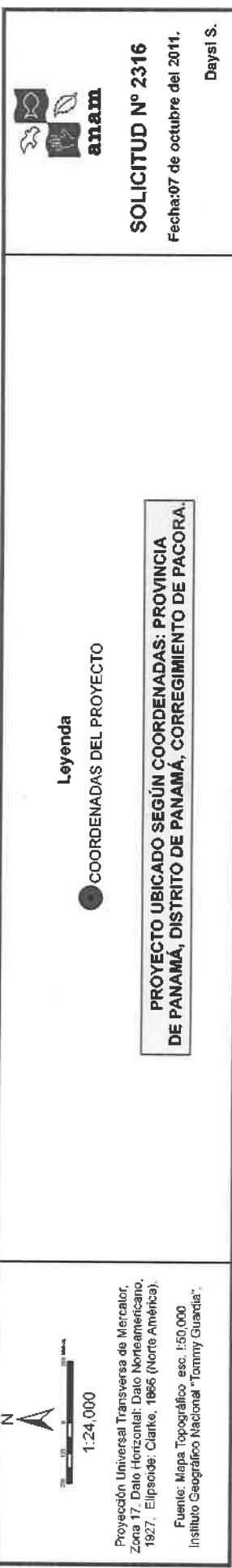
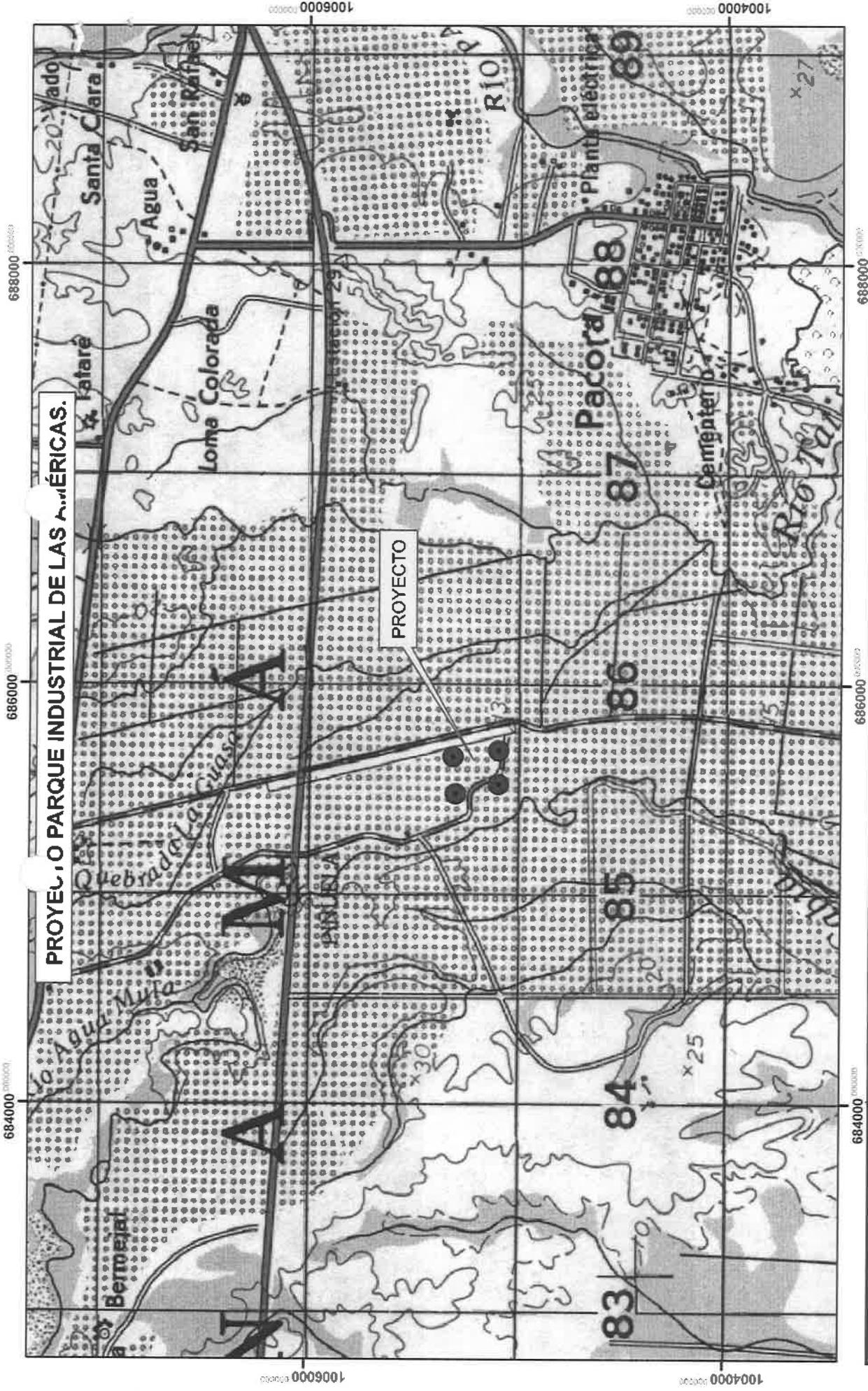
Los coordenados están ubicados en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Pacora (Ver mapa).

Procesado por:

Dayri de Sánchez

Fecha de Entrega:

07/10/2011





AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855 - Ext. 329, Fax- Ext. 332

Apartado C- Zona 0843, Balboa, Ancón
www.anam.gob.pa

Informe Secretarial

Fecha: 13 de octubre de 2011.

Destinatario: A quien concierne.

Técnico Evaluador: Orlando Bernal.

DATOS GENERALES DEL EsIA:

A través de este informe secretarial hago de su conocimiento que el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del Proyecto **“PARQUE INDUSTRIAL DE LAS AMÉRICAS”**, SM-12 presentado por el Promotor: **DESARROLLO TABRA, S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá, y cuyo expediente administrativo es N° IF-886-11, ingresó en Ventanilla Única de ANAM el 07-10-2011, a la base de datos de DIEORA el 10-10-2011 y fue recibido por el suscrito el 11 de octubre del año en curso.

HECHOS:

Que conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos.

El proyecto consiste en la Construcción de dieciséis (16) nuevos lotes para albergar locales comerciales, bodegas para almacenar, producir y comercializar productos y servicios para la industria nacional e internacional. Todas las infraestructuras contarán con vías de acceso internas, estacionamientos e interconexión a los servicios básicos que el Parque Industrial facilitará a cada lote, tal como se establece en el plano de la Súper Manzana Doce (SM-12), según estudio denominado “Lotificación Manzana Doce”, aprobado mediante Resolución IA-383-2011.

Todo el área corresponde a una zonificación C2/1, que permite el establecimiento de comercios e industrias según Resolución de Zonificación emitida por el MIVI No. 662010, para el Parque Industria las Américas.

Este proyecto se desarrollará sobre un área de cuatro hectáreas (4 has.) perteneciente a la Finca 307436, inscrita a Documento digitalizado 1698008 de la sección de propiedad provincia de Panamá, ubicados en las coordenadas geográficas 1005294N-0685477E; 1005087N-0685522E; 1005087N-0685682E; 1005309N-0685653E, localizada en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá.

Se procedió a verificar las coordenadas con el Departamento de Ordenamiento Territorial Ambiental el día 07 de octubre, cumpliendo así con la ubicación según el mapa presentado en el Estudio de Impacto Ambiental.

El área donde se desarrollará el proyecto denota una intervención antrópica, con marcado uso en el establecimiento y explotación agrícola (caña y arroz), vestigio de pastoreo bovino, extracción de material pétreo (arena) y en los últimos años asentamientos de proyectos de vivienda, comercios e

industrias. En ese sentido el uso de suelo en el sitio donde se levantará el proyecto consiste en remanentes de pastos, totalmente sin vegetación y adecuado para la nueva estructura. Dentro del polígono del proyecto no es aplicable ninguna técnica para la realización de un inventario forestal, ya que el área está completamente intervenida y no existen especies vegetales.

El área en donde se desarrollará el proyecto, no constituye sitio de interés cultural, histórico o arqueológico.

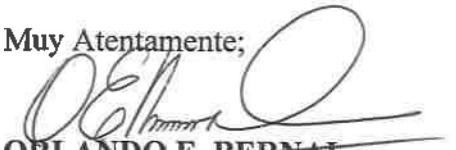
Como parte del proceso de participación ciudadana se evidencia que las personas entrevistadas diez (10) en total consideran que el proyecto no ocasionará daño irreparable al ambiente y opina que el proyecto beneficiará a la comunidad.

Que luego de revisado el documento, se comprobó que el mismo cumple con los contenidos mínimos del citado artículo 26, del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

Con lo antes expuesto, se recomienda aprobar la solicitud del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **PARQUE INDUSTRIAL DE LAS AMÉRICAS**, SM-12, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos de Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, señalados en párrafos anteriores; motivo por el cual se le adjunta, la correspondiente Resolución que aprueba el referido estudio.

Quedo de Usted,

Muy Atentamente;


ORLANDO E. BERNAL.

Evaluador

/ob



República de Panamá

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

RESOLUCIÓN DIEORA IA-964-11
De 17 de Octubre de 2011.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“PARQUE INDUSTRIAL DE LAS AMÉRICAS”- SM12**.

La suscrita Directora de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **DESARROLLO TABRA, S.A.**, persona jurídica que según certificación expedida por el Registro Público aparece inscrita a la Ficha 310534, Rollo 48363, Imagen 52 y cuyo representante legal es el señora **KATHERINE SHAHANI DE MARTÍNEZ**, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-718-2352, se propone realizar un proyecto denominado **PARQUE INDUSTRIAL DE LAS AMÉRICAS-SM12**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 07 de octubre de 2011, la sociedad **DESARROLLO TABRA, S.A.**, a través de su Representante Legal, presentó un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de **LIZANDRO ARIAS y INGRIS CHAVARRIA**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante la Resolución **IAR-024-97 e IAR-097-09**, respectivamente.

Que, según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el Proyecto objeto del aludido Estudio de Impacto Ambiental, consiste en la construcción de dieciséis (16) nuevos lotes para albergar locales comerciales, bodegas para almacenar, producir y comercializar productos y servicios para la industria nacional e internacional. Todas las infraestructuras contarán con vías de acceso internas, estacionamientos e interconexión a los servicios básicos que el Parque Industrial facilitará a cada lote, tal como se establece en el plano de la Súper Manzana Doce (SM-12), según estudio denominado “Lotificación Manzana Doce”, aprobado mediante Resolución IA-383-2011.

Este proyecto se desarrollará sobre un área de cuatro hectáreas (4 has.) perteneciente a la Finca 307436, inscrita a Documento digitalizado 1698008 de la sección de propiedad provincia de Panamá, ubicados en las coordenadas geográficas 1005294N-0685477E; 1005087N-0685522E; 1005087N-0685682E; 1005309N-0685653E, localizada en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá.

Que, luego de la revisión de los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **PARQUE INDUSTRIAL DE LAS AMÉRICAS-SM12**.

Dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, de la Autoridad Nacional del Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **PARQUE INDUSTRIAL DE LAS AMÉRICAS-SM12** y cuyo **PROMOTOR** es la sociedad **DESARROLLO TABRA, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. El PROMOTOR del proyecto denominado **PARQUE INDUSTRIAL DE LAS AMÉRICAS-SM12**, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

IA-964-11

Plap

Artículo 4. En adición a las medidas de mitigación y compensación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- a. Reportar a la Administración Regional de ANAM, por escrito, con anticipación de por lo menos un mes (1), la fecha de inicio de las actividades, a realizar en el área del Proyecto.
- b. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con (30) treinta días hábiles, una vez la Administración Regional, le dé a conocer el monto a cancelar.
- c. Presentar ante la correspondiente Administración Regional de la ANAM, cada seis (6) meses y durante la fase de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de **EL PROMOTOR** del Proyecto.
- d. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- e. Presentar ante la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, **EL PROMOTOR** decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito a la Autoridad Nacional del Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 6. Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la misma fecha.

Artículo 8. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, el Representante Legal de la sociedad **DESARROLLO TABRA, S.A.**, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley N° 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diciembre (17) días, del mes de octubre del año dos mil once (2011).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


MILIXA MUÑOZ
Directora de Evaluación




YOLANY CASTRO
Jefa de Evaluación
de Impacto Ambiental

Hoy 18 de octubre de 2011
siendo las 3:22 de la tarde
notifíquese personalmente a Leyendas
Quis de la presente
documentación Resolución C
Notificador Notificado

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: PARQUE INDUSTRIAL DE LAS AMÉRICAS. SM-12

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: DESARROLLO TABRA, S.A.

Cuarto Plano: ÁREA: 40,000.00 M².

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL
AMBIENTE, ANAM, MEDIANTE RESOLUCIÓN
No. A-964-11 DE 17 DE octubre DE
2011.

Recibido por:

Lizandro Arias
Nombre y apellidos
(en letra de molde)


Firma

S-18-112
Nº de Cédula de I.P.

18/10/11
Fecha